



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1801. Y 02.



D. Fern. Fernando en me d.º José Castro en lo que
por cond.º Fedeo Encalada sobre el derecho aunar tie-
rras y lodemar deducido Digo: Que por el A.S. se sirva
V. S. mandar nombrarse Perito entro el segundo dia pa-
ra el reconocimiento de las tierras de la Chacayilla. En
decimiento a este Decreto nombre al Maestro Martin
Gomez a q.º pase aver p.º que aceptase esta diligencia, en
contestacion fue excusarse tanto por estar nombrado p.º
parte de d.º Fedeo como tambien p.º ser esta operacion pe-
nosa para un solo sujeto. Con este motivo pare aver a
d.º Diego Gonzalez persona a basto conoçim.º en esta
matexia, segun lo acreditan las ^{1.º} ~~diversas~~ operaciones
q.º tiene practicado y su legal procedim.º. Este sujeto
quedo conforme en aceptar el nombram.º q.º yo hiciere
en el siempre q.º p.º V. S. se mande pagar el trabajo
de esta operacion a quien le corresponda. Esta dilige-
cia pedida p.º d.º Encalada p.º en parte se prueba a q.º
desde luego le corresponde pagar el trabajo a los Per-
tos, portanto:



A. V. S.

pido y suplico se sirva mandar q.º aceptando y
do el Perito d.º Diego Gonzalez en la forma ordinaria
pare a practicar la diligencia q.º pide d.º Fedeo En-
calada y debe pagar seg.º es a Justicias Costas
Man. Fernando

CA-70 L
CAS LUS
DOC 2622
F 1

